



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL****ORDEN DE COMPRA**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 7760-OC

Señor (es) : ASESORIA EDUCACIONAL S A

Providencia, 11/02/2021

Dirección : LOS 3 ANTONIOS 119, NUNOA 119

Rut : 96.609.350-1

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152211002002

Cargo Prog : 4001320 AREA SALUD.SALDO 2020

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 11/02/2021 -- Fecha de despacho : 11/02/2021

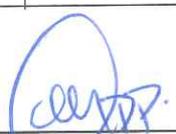
N° Pedido 6602 N° Solicitud: 14 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA TRIVERY

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION TECNICAS PARA AFRONTAR LA TOLERANCIA A LA FRUSTRACION (TALLER AUTOCUIDADO) 4 CURSOS CON FECHAS DESDE EL 05/10/2020 HASTA EL 29/10/2020 TOTAL PARTICIPANTES 73 DISTRIBUCION CC CESFAM ALESSANDRI \$1.388.800 ✓ SEGUN INFORMACION ENVIADA	1.388.800,00	1.388.800
Son: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS .-		NETO	1.388.800
Observación: OC7760 PEDIDO 6602 - CAPACITACION		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	1.388.800
		Exento I.V.A	
		TOTAL	1.388.800


 Jefe de Adquisiciones


 Director de Administración y Finanzas


 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1